



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 280

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 25/05/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 231 de fecha 18.05.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 04.01.2016, Aprueba Programa "Talleres Deportivos".
- Obligación N° 1053 de fecha 20.05.2016.
- Términos Técnicos de Referencia para Trato Directo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 200 colaciones saludables consistete en (leche, yogurt, cereal bar, agua mineral, galleton y fruta), objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000		C	PARA PERSONAS.	\$440.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

Esp/SSC/aam

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA